Documento firmado digitalmente

GTEC

Para contestar cite:
Radicado ANI No.: **20244010439271**
20244010439271
Fecha: **03-12-2024**

Bogotá, Colombia, 03 de diciembre de 2024

Señora
JOHANA PATRICIA DIAZ
Gerente
VISATEL DE COLOMBIA S.A.S.
comercial@visateldecolombia.com
gerencia@visateldecolombia.com

ASUNTO: Solicitud de Aceptación de Adición y prorroga al Contrato No. VGCOR-389-2024 con VISATEL DE COLOMBIA S.A.S.

El 27 de marzo de 2024, la Agencia Nacional de Infraestructura (ANI) y VISATEL DE COLOMBIA S.A.S. suscribieron la Contrato No. VGCOR-389-2024, cuyo objeto es " Prestar el servicio de monitoreo por sistema de posicionamiento global - GPS para los vehículos de propiedad y/o a cargo de la Agencia Nacional de Infraestructura".

El valor inicial del contrato se estableció en TRES MILLONES CUATROCIENTOS DIECISÉIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA PESOS ($ 3.416.490), cubriendo los servicios de monitoreo de la flota de vehículos de la Agencia.

Con el propósito de garantizar la continuidad en el monitoreo ininterrumpido de los vehículos a cargo de la entidad, se solicitó la aprobación de vigencias futuras para la adición de recursos y la prórroga del Contrato No. VGCOR-389-2024. En este sentido, es necesario adicionar recursos por un monto de UN MILLÓN SETECIENTOS OCHO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS ($1.708.245) y extender la vigencia del contrato hasta el 15 de abril de 2025. Esta medida permitirá mantener las operaciones requeridas sin interrupciones.

Con esta adición, el valor total del contrato ascendería a CINCO MILLONES CIENTO VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS ($ 5.124.735,00), cumpliendo con el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, ya que la adición no excede el 50% del valor inicial del contrato.

Documento firmado digitalmente

GTEC

Para contestar cite:
Radicado ANI No.: **20244010439271**
20244010439271
Fecha: **03-12-2024**

Respetuosamente, solicito su aprobación para proceder con la adición y prorroga de recursos mencionada, con el fin de garantizar el adecuado y continuo monitoreo de los vehículos de la Agencia y el cumplimiento de sus funciones operativas.

Atentamente,

FANNY MARGARITA FLOREZ REYES
Experto G3-06 de Servicios Generales (E)

Anexos: Sin anexos

cc: 1) VISATEL gerencia@visateldecolombia.com TODOS TODOS
Proyectó: Juan David Cely Angarita
VoBo:
Nro Rad Padre:
Nro Borrador: 20244010077094
GADF-F-012

Firmado Digitalmente
FANNY MARGARITA FLOREZ REYES
GKTH-LOAK-OF1O-TBNT-P173-3264-2294-02

03/12/2024 17:17:09 COT -05

Bogotá, Diciembre 18 de 2024

Señores

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

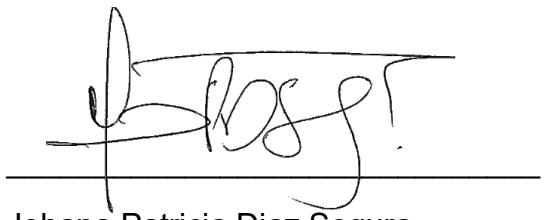
Ref. Aceptación adición y prorroga contrato VGCOR-389-2024,

Respetados Señores:

Por medio de la presente nos permitimos aceptar la adición y prorroga al contrato VGCOR-389-2024, cuyo objeto es “instalar el sistema de posicionamiento *global - GPS para los vehículos que componen el del parque automotor de propiedad o a cargo de LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA”* por valor de UN MILLON SETECIENTOS OCHO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y UNO, $ 1.708.241 en aras de garantizar la prestación del servicio de manera ininterrumpida, por lo cual se acepta la prorroga hasta el 15 de abril del 2025.

Sin otro particular, Yo **Johanna Diaz** identificada con cedula de ciudadanía **52767675** de la ciudad de Bogotá en constancia de lo anterior firmo el presente documento.

Atentamente,



Johana Patricia Diaz Segura
CC: 52767675
Representante legal VISATEL DE COLOMBIA
NIT: 9 0 0 4 6 5 9 2 4 -0

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 25 de octubre de 2024 Hora: 11:04:41
Recibo No. AB24629332
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24629332CAD59

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: VISATEL DE COLOMBIA S A S
Nit: 900.465.924-0
Domicilio principal: Cota (Cundinamarca)

MATRÍCULA

Matrícula No. 02143391
Fecha de matrícula: 22 de septiembre de 2011
Último año renovado: 2024
Fecha de renovación: 11 de abril de 2024
Grupo NIIF: Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Autop Medellin Km 3,5 Via Bogota Siberia Centro Empresarial Metropolitano- Edificio Centro Empresarial De Negocios Oficina B 21
Municipio: Cota (Cundinamarca)
Correo electrónico: comercial@visateldecolombia.com
Teléfono comercial 1: 3015427259
Teléfono comercial 2: 8642596
Teléfono comercial 3: 3015427259

Dirección para notificación judicial: Autop Medellin Km 3,5 Via Bogota Siberia Centro Em
Municipio: Cota (Cundinamarca)
Correo electrónico de notificación: comercial@visateldecolombia.com
Teléfono para notificación 1: 3015427259
Teléfono para notificación 2: 8020022
Teléfono para notificación 3: No reportó.

Constanza del Pilar Puentes Trujillo

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 25 de octubre de 2024 Hora: 11:04:41
Recibo No. AB24629332
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24629332CAD59

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Documento Privado del 16 de septiembre de 2011 de Accionista Único, inscrito en esta Cámara de Comercio el 22 de septiembre de 2011, con el No. 01514422 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada VISATEL DE COLOMBIA S A S.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 9 de la Asamblea de Accionistas, del 4 de mayo de 2020, inscrita el 16 de Mayo de 2020 bajo el Número 02571013 del Libro IX, la sociedad de la referencia trasladó su domicilio de la ciudad de: Bogotá D.C., al municipio de: Cota (Cundinamarca).

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 16 de septiembre de 2041.

OBJETO SOCIAL

La Sociedad tendrá como objeto principal A) La fabricación, compra, venta, arriendo, permuta, comercialización, importación, exportación, avaluó, etc., de equipos de seguimiento vehicular, B) El rastreo y monitoreo satelital de personas, mascotas y todo tipo de vehículos. C) La fabricación, compra, venta, arriendo, permuta, comercialización, importación, exportación, avaluó, etc., de equipos de seguridad electrónica D) La prestación de servicios de asesoría técnica en actividades similares conexas, afines y complementarias a las precedentemente descritas. E) La organización y realización de seminarios, cursos, exposiciones y eventos afines, conexos o

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 25 de octubre de 2024 Hora: 11:04:41
Recibo No. AB24629332
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24629332CAD59

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

complementarios a las actividades antes detalladas. F) La realización de inversiones con carácter temporal o permanente en toda clase de sociedades y personas jurídicas en general, tanto colombianas como extranjeras, de cualquier sector de la economía, adquiriendo derechos sociales, (partes de interés, cuotas o acciones) bien en el acto de su constitución, ya sea ejerciendo el derecho de suscripción preferencial o adquiriendo dichos derechos sociales de manos de otros asociados, la realización de inversiones en toda clase de valores mobiliarios que estén o no inscritos en bolsa de valores y/o en el registro nacional de valores, sean o no objeto de oferta pública; así como la liquidación de las misma. G) Celebrar toda clase de operaciones bancarias y crediticias; aceptar y otorgar títulos valores, celebrar contratos de trabajo y en general llevar a cabo todos los actos que sean indispensables para el desarrollo del objeto social o cuya finalidad sea ejercer los derechos o cumplir las obligaciones legal o convencionalmente adquiridas con ocasión de la existencia de la compañía. H) Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	: $200.000.000,00
No. de acciones	: 200.000,00
Valor nominal	: $1.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	: $1.000.000,00
No. de acciones	: 1.000,00
Valor nominal	: $1.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	: $500.000,00
No. de acciones	: 500,00
Valor nominal	: $1.000,00

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 25 de octubre de 2024 Hora: 11:04:41
Recibo No. AB24629332
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24629332CAD59

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 dias calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la Sociedad por Acciones Simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien tendrá un suplente, designado para un término de un año por la Asamblea General de Accionistas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

La Sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el Representante Legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el Representante Legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El Representante Legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el Representante Legal. Le está prohibido al Representante Legal y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Documento Privado del 16 de septiembre de 2011, de Accionista Único, inscrita en esta Cámara de Comercio el 22 de septiembre de 2011 con el No. 01514422 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal	Johanna Patricia Diaz Segura	C.C. No. 52767675

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 25 de octubre de 2024 Hora: 11:04:41
Recibo No. AB24629332
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24629332CAD59

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 dias calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Acta No. 9 del 4 de mayo de 2020, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 16 de mayo de 2020 con el No. 02571014 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal Suplente	John Jairo Peña Moscoso	C.C. No. 79846528

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta No. 9 del 4 de mayo de 2020 de la Asamblea de Accionistas	02571013 del 16 de mayo de 2020 del Libro IX

SITUACIÓN DE CONTROL Y/O GRUPO EMPRESARIAL

Por Documento Privado del 4 de marzo de 2023 de Representante Legal, inscrito el 25 de abril de 2023 bajo el número 02969170 del libro IX, comunicó la persona natural matriz:
- John Jairo Peña Moscoso
Domicilio: Bogotá D.C.
Nacionalidad: Colombiana
Actividad: 6201 (Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas), 6810 (Actividades inmobiliarias realizadas con bienes propios o arrendados).
Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio
Que se ha configurado una situación de control con la sociedad de la referencia.
Fecha de configuración de la situación de control : 2023-03-30

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de

2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 8020
Actividad secundaria Código CIIU: 6311
Otras actividades Código CIIU: 4321, 3312

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Microempresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 274.171.749
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 8020

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 25 de octubre de 2024 Hora: 11:04:41
Recibo No. AB24629332
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24629332CAD59

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Los siguientes datos sobre Planeación son informativos: Fecha de envío de información a Planeación : 30 de marzo de 2019. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

****

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

****

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

****

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



CONSTANZA PUENTES TRUJILLO

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 52767675

DIAZ SEGURA
APELLIDOS

JOHANNA PATRICIA
NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 12-FEB-1980
SANTAFE DE BOGOTA DC
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.60 ESTATURA | O+ G.S. RH | F SEXO

20-MAR-1998 SANTAFE DE BOGOTA DC
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
IVAN DUQUE ESCOBAR

A-1500108-70078843-F-0052767675-20010417 14589 00363A 01 089601234

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 14 de noviembre de 2024, a las 11:02:17, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	52767675
Código de Verificación	52767675241114110217

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 10:58:22 AM horas del 14/11/2024, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **52767675**
Apellidos y Nombres: **DIAZ SEGURA JOHANNA PATRICIA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República

Ministerio de Defensa Nacional

Portal Único de Contratación

GOV.CO

Todos los derechos reservados.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 10:58:22 AM horas del 14/11/2024, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **52767675**
Apellidos y Nombres: **DIAZ SEGURA JOHANNA PATRICIA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República

Ministerio de Defensa Nacional

Portal Único de Contratación

GOV.CO

Todos los derechos reservados.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 257985011

PIB
11:00:11

Bogotá DC, 14 de noviembre del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JOHANNA PATRICIA DIAZ SEGURA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 52767675:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 257985011

PIB
11:00:11

Bogotá DC, 14 de noviembre del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JOHANNA PATRICIA DIAZ SEGURA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 52767675:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 14/11/2024 11:19:23 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **52767675 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **105055950** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 14 de noviembre de 2024, a las 11:22:05, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9004659240
Código de Verificación	900465924024111411220 5

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

VISATEL DE COLOMBIA S A S
NIT 900.465.924-0
AUT MEDELLIN KM 3 VIA BOGOTA SIBERIA CENTRO
EMPRESARIAL METROP OF B 21
Tel: (3015427259) 0 - Ext. 0
Bogotá - Colombia
gerencia@visateldecolombia.com
https://visateldecolombia.com/

Factura Electrónica de venta
No. VSFE 8975

Señores	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA		
NIT	830.125.996-9	**Teléfono**	(601) 4848860 - Ext. 000
Dirección	calle 24a # 59-42	**Ciudad**	Bogotá - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	07/11/2024, 11:08
Expedición	07/11/2024, 11:08
Vencimiento	28/11/2024

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Vr. Total
1	CLOUD COMPUTING (NUBE) Abril 2024	11.00	34,510.00	379,610.00
2	CLOUD COMPUTING (NUBE) mayo 2024	11.00	34,510.00	379,610.00
3	CLOUD COMPUTING (NUBE) junio 2024	11.00	34,510.00	379,610.00
4	CLOUD COMPUTING (NUBE) julio 2024	11.00	34,510.00	379,610.00
5	CLOUD COMPUTING (NUBE) agosto 2024	11.00	34,510.00	379,610.00
6	CLOUD COMPUTING (NUBE) septiembre 2024	11.00	34,510.00	379,610.00
7	CLOUD COMPUTING (NUBE) octubre 2024	11.00	34,510.00	379,610.00
8	CLOUD COMPUTING (NUBE) noviembre 2024	11.00	34,510.00	379,610.00
9	CLOUD COMPUTING (NUBE)	11.00	34,510.00	379,610.00

Total items: 9

Valor en Letras:
Tres millones cuatrocientos dieciseis mil cuatrocientos noventa pesos m/cte

Forma de pago:
Crédito

Medio de pago:
Otro - Crédito - Cuota No. 001 vence el 2024-11-28 por $ 3,416,490.00

Total Bruto	3,416,490.00
IVA 0%	0.00
Total a Pagar	**3,416,490.00**

Observaciones:
#$24-13-00;389-2024;fflorez@ani.gov.co#$

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - Nit 830.048.145-8. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764061252455 aprobado en 20231204 prefijo VSFE desde el número 8650 al 9000 Vigencia: 12 Meses**
Responsable de IVA - Actividad Económica 6311 Procesamiento de datos, alojamiento (hosting) y actividades relacionadas Tarifa 5 X 1000
CUFE: ebce91914b7a1175e9f0fb608bf2dae3e35a5e57d485fd61ac49a6ee6b2122495e510bbbb104803c4c2601756d02235c